



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1871/2026.-

VISTO:

Que en la Ordenanza N° 1326/2015 donde se aceptó la donación de:

- Una superficie de terreno destinada a calle pública en un total de 9.881,98 m²
- Una superficie comprendida por las manzanas 121 y 122 destinadas a espacios verdes y equipamiento de actividades comunitarias de 967.84 m² y 1508.94 m² respectivamente.-

Que las anteriores se describen y se hace mención en el plano confeccionado por el Ing. Civil Sr. Luis Alberto Molinari MP 1531-0 y que según el Art.Nº4 de esta ordenanza, se deja constancia que la aceptación de esa donación al Municipio de Huinca Renancó está sujeta a la aprobación definitiva del Plano de mensura y Loteo por parte de la Dirección de Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que el plano mencionado en la Ordenanza N° 1326/2015 no se encuentra actualmente aprobado por la Dirección General de Catastro.

Que se mantiene la voluntad de donación de forma totalmente gratuita a favor de la Municipalidad de Huinca Renancó de las superficies de terreno que fueron destinadas a calles públicas y que mantienen las mismas características en cuanto a ubicación, superficie, medidas lineales y angulares según se detalla en el actual plano de Mensura y Subdivisión que se encuentra VISADO con fecha del 05 de febrero de 2026 por el Ing. Agrimensor Miguel Ignacio Lacunza (Mat.Prof.1546/1) el cual dicho documento reemplaza en todas sus formas al Plano que menciona la Ordenanza N° 1326/2015.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- APRUÉBASE el plano actual de Mensura y Subdivisión Visado el 05 de Febrero de 2026, por el Profesional interviniente Ingeniero Agrimensor Miguel Ignacio Lacunza (Mat. Prof. 1546)/de acuerdo a la siguiente descripción:

- a) Superficie de terreno para ser destinadas a calles públicas como: POLÍGONO DESTINADO A CALLE PÚBLICA- 9.907,68 m².-
- b) Superficies de terreno para ser destinadas a espacios verdes y equipamiento de actividades comunitarias como: LOTE 100 DE LA MANZANA 119- 1508,97m², LOTE 100 DE LA MANZANA 120-967,61 m².-

Art.2º).- REGÍSTRESE como Calles De Dominio Público y Municipal, una fracción de terreno de 9.907,68 m², distribuidas de la siguiente manera:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

- a) En sentido Este-Oeste dos calles paralelas a Blvr. Alejandro Pérez, una de 19,30 m de ancho prolongación de calle Tucumán y otra al Sur de 12 m de ancho asignada como calle pública.-
- b) En Sentido Norte-Sur dos calles de 12 m. de ancho, una de ellas prolongación de calle José Manuel Estrada y la otra Rafael Obligado.-

Art.3º).- ACÉPTASE LA DONACIÓN al Municipio de Huinca Renancó por parte del Sr. Guillermo Camilo Pérez DNI 21.850.090 y Sra. María Jesús Pérez DNI 23.093.569, de las siguientes fracciones que incorporan al DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL según se detallan a continuación:

- a) Una fracción destinada a calles públicas que comprende una superficie de 9.907,68 m² según se detalla en el Art. 2º).-
- b) Otra fracción comprendida por la Manzana 119 y 120 destinada a espacios verdes y equipamiento de actividades comunitarias de 1508,97m² y 967,61 m² respectivamente ubicados en el límite de sur de este loteo.-

Art.4º) DÉJASE constancia que la aceptación de esta donación al Municipio de Huinca Renancó está sujeta a la aprobación definitiva del Plano de Mensura y Loteo – Anexo a la presente, por parte de la Dirección de Catastro.-

Art.5º).- El loteador deberá realizar la apertura de las calles que pasarán al DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, según consta en Plano referido y el arrojamiento del Loteo, no pudiendo iniciar la venta ni transferencia de los mismos sin previamente haber dado cumplimiento a lo establecido precedentemente.-

Art 6º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días de abril de dos mil veintiséis.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Erica Silvina Martínez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante